



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): EMPRESA MADERERA VICTORIA SAN JUAN GRAND E S.A.C.
Título Habilitante: 17-TAM/C-J-052-02
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - Maderables
Ubicación: MADRE DE DIOS / MANU / MANU
Plan de Manejo Forestal: POA 12
Res. de Aprobación del Plan: 1809-2014-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan: 10/10/2014
Zafra: 2014-2015
Volumen del Plan(m3): 1214.2
Consultor/Regente que suscribió el plan: PEINADO MARTINEZ JORGE
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: Si
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 24/08/2015, **Término:** 25/08/2015
Nro Res. Inicio PAU: 470-2015-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU: 274-2016-OSINFOR-DSCFFS
Se resuelve: Sanción y Caducidad

Multa Determinada: 2.993U.I.T.
 RLFFS 27308 ART. 91A: , d)
 LFFS 27308 ART. 18: , b)
 RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado	Volumen movilizado	Volumen movilizado sin	% del volumen movilizado sin	% del volumen movilizado sin
----	----------	------------------	------------------	--------------------	------------------------	------------------------------	------------------------------



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

			(m3)	segun reporte de extracción (m3)	autorización (m3)	autorización con relación al total del volumen movilizado	autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Aspidosperma macrocarpon</i> <i>Pumaquiro</i>		19.601	14.591	14.591	100%	74,4%
2	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> <i>Tornillo</i>		510.022	328.797	270.227	82,2%	53%
3	<i>Hymenaea reticulata</i> <i>Azúcar huayo</i>		14.55	11.818	11.818	100%	81,2%

Fuente: Resolución N° 274-2016-OSINFOR-DSCFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Aspidosperma subincanum</i> <i>Quillobordon</i>		12.344	0
2	<i>Tabebuia sp.</i> <i>Tahuari</i>		55.749	0

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 20/10/2024 00:31:26

Inciso	Descripción
LFFS 27308 ART. 18 Inciso b)	El no pago del derecho de aprovechamiento o desbosque.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.
RLFFS 27308 ART. 91A Inciso d)	Por el no pago del derecho de aprovechamiento dentro de los plazos establecidos;